ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO
"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL VIII EVENTO DE MINIFÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

OCTUBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación-Inder Arauca determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que la entidad conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis.

1. DESARROLLO:

1.1 OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL VIII EVENTO DE MINIFÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Inder Arauca presento un proyecto cuyo objeto es: es **"DESARROLLO DEL VIII EVENTO DE MINIFÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** el cual mediante GA-SPD-BP-0071 fue certificado y elegibilizado por el Banco de Proyectos de la secretaria de Planeación de la Gobernación de Arauca. Registrado bajo el número de Código BPIN 202600000011843, para cumplir con las actividades que forman parte de el mismo, y con el objetivo de fortalecer a cada uno de los deportistas clasificados apoyara con las siguientes actividades:

Transporte terrestre

El Mundialito es un torneo deportivo infantil de niños y niñas que promueve la integración, la sana competencia y el aprovechamiento del tiempo libre a través del fútbol. Durante su desarrollo se realizan actividades como:

- Inicialmente la entrega a cada uno de los equipos de los uniformes y zapatillas de juego.
- Inauguración oficial con desfile de los equipos participantes.
- Actos protocolarios y presentación de delegaciones.
- Competencias de fútbol en diferentes categorías.
- Jornadas de recreación e integración para los equipos participantes.
- Promoción de valores como el respeto, el trabajo en equipo, la disciplina y el juego limpio.
- Premiación y clausura con entrega de trofeos, medallas y reconocimientos a los equipos y jugadores destacados.

El evento reúne a decenas de equipos conformados por niños y niñas, con el objetivo de fomentar el deporte, la convivencia y el desarrollo integral de la niñez araucana. Históricamente, el torneo ha incluido un desfile inaugural desde la alcaldía hasta el escenario deportivo y ha contado con la participación de equipos infantiles de entre 6 y 12 años.

La realización de este evento no solo impulsa la práctica del mini futbol, sino que también fomenta la convivencia ciudadana, la participación y unión familiar con el acompañamiento de los hijos a los diferentes encuentros deportivos, y un efecto dinamizador en el sector de los vendedores ambulantes.

CARNETIZACION:

Carnetización y laminación para cada uno de los participantes de la fase departamental la cual debe contener los datos personales (nombre, apellidos, documento de identidad, nombre del equipo) las medidas son: 10 cm de ancho por 15cm de largo debidamente laminado con cinta para portar de 80 cm de largo por 2,5cm de ancho.	Unidad	330

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

DIFUSIÓN:

Difusión, promoción publicidad antes del evento, en emisoras locales del Municipio en horario habitual, el número de cuñas son veinte (20) y transmisión del partido inaugural y partido final; este se realizará en día del encuentro inaugural y el día del último encuentro ósea el de la final trasmisión en directo.	Unidad	1

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

PETOS:

Petos material poliéster 100% marcados con numero en la espalda y lagos en la parte delantera del INDER Y GOBERNACIÓN para todas las categorías, en colores brillantes y fluorescentes, facilitando la identificación rápida de jugadores en el campo, y su diseño sin mangas.	Unidad	50

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

ADECUACION DE ESCENARIOS:

Adecuación de los escenarios deportivos (realizar el aseo respectivo del escenario en excelentes condiciones para cualquier encuentro durante el desarrollo de los partidos deportivos, esta adecuación incluye la postura de las mallas en los arcos. Se deben alquilar dos escenarios canchas sintéticas que existen en el Municipio de Arauca. Lo anterior para un adecuado espacio por que los participantes son niños con edades entre los 6 y 11 años de edad.	Unidad	180

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

ALQUILER SONIDO:

Alquiler de sonido de alta potencia, con parlantes principales de amplio rango para una cobertura uniforme, Micrófonos inalámbricos y/o con cable para presentaciones y animación y con reproducción de música desde computadora, USB o dispositivos móvil, el cual se ubicará solo para la inauguración y la clausura del evento. Con una persona encargada de manejar el sonido y hacer las veces de presentador.	Unidad	2

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

INAUGURACION Y CLAUSURA:

Apoyo logístico para la inauguración, clausura del evento y desfile por algunas calles de la ciudad sede del evento. Se realizará con autorización de la secretaria de gobierno del Municipio de Arauca y el Instituto de tránsito de la Gobernación de Arauca para el cierre de las vías y el apoyo de la policía, será un recorrido corto.	Unidad	2

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

COORDINADORES:

Coordinadores para el desarrollo de los partidos de las diferentes categorías del campeonato durante los meses de ejecución. (contar con experiencia relacionada en eventos deportivos será la persona encargada de llevar el registro de cada uno de los encuentros deportivos, de recoger d ellos jueces los resultados y hacer entrega a cada delegado de los resultados y programación de los encuentros deportivos teniendo en cuenta el escenario deportivo.	Personas	4

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

HIDRATACION:

Hidratación bolsas de agua x 20 unidades para los participantes. Agua en bolsa de 300 ml, con registro Invima, deberá ser suministrada fría y disponerse en los escenarios deportivos de la competencia en recipientes adecuados para el consumo. Con el apoyo de los coordinadores se hará la entrega a cada delegado de los equipos durante el encuentro deportivo.	Unidad	500

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

UNIFORMES DE COMPETENCIA:

Juegos de uniformes de competencia que consta de (camiseta, pantaloneta y medias), (15 unidades para cada equipo). Camiseta elaborada en tela urano a cuadros semilicrada, pantaloneta elaborada en tela viery impermeable, medias en nilón, los uniformes deberán tener el número de competencia con las medidas reglamentarias.	Unidad	300

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

PANCARTAS:

Pancartas, con medidas de 6 m por 90 cm con los respectivos logos de INDER Y GOBERNACION DE ARAUCA, estas pancartas se instalarán en cada escenario o cancha sintética donde se desarrollarán los encuentros deportivos.	Unidad	4

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

VIDEO Y FOTOS:

Video del evento inaugural y fotos del XIII mundialito de fútbol (se debe entregar en una memoria o CD, con registro mínimo de 10 fotos full color estas se deben entregar en físico.	Unidad	1

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

ZAPATILLAS:

Par de zapatillas de diferentes colores para los niños y niñas capellada en material de copell repujada, forro terry suela semicaucho galvanizada y cocida	Unidad	135

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

SERVICIO DE JUZGAMIENTO:

Arbitraje y juzgamiento de partidos durante el campeonato: Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, terna arbitral para dirigir el partido, está compuesta por un árbitro principal y un árbitro asistente y un árbitro de mesa, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.	Unidad	180

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entregar copia de las planillas de juego
- Certificación expedida por el operador del proyecto

CAMISETAS:

Camisetas para delegados y coordinadores con sus respectivos logos estampados de INDER Y GOBERNACIÓN DE ARAUCA, camisetas tipo polo con cuello a la firma del acta de inicio se definen los colores y tallas tanto para hombres como mujeres,	Unidad	35

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado}

.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

BALONES DE FUTBOL:

Balones de futbol #4 para la premiación de las diferentes categorías. Laminado, uso profesional, diámetro 63,5 - 66 cm, patrón: 32 paneles, peso: 350 - 400 gr, rebote: 115 -155 cm, termosellado, material Point PVC.	Unidad	140

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

TROFEOS EN MADERA:

Trofeos base en madera con figura en acrílico dorado para categorías U-6,8,10 y 12 Primero, segundo, tercero y cuarto lugar. Goleador, Valla menos vencida y mejor jugador¸ base en madera con figura en acrílico dorado para la categoría femenina Primero, segundo, tercero y cuarto lugar. Goleadora, Valla menos vencida y mejor jugadora.	Unidad	70

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

TROFEOS CONMEMORTAIVO:

Trofeos conmemorativos en vidrio para reconocimientos	Unidad	8

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

MEDALLAS:

Medalla en zamak medida mínima 4.7 cms de diámetro con cordón tricolor colores dorados, plata y bronce para el primero, segundo, tercero y cuarto lugar y para los entrenadores	Unidad	260

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

ACTIVIDAD RECREATIVA:

Dicha será	Actividad de recreación y esparcimiento piscina y refrigerio que constan de: una bebida en cajita o bolsa puede ser avena o jugo acompañado de una galleta, torta, sándwich o empanada en condiciones de higiene se deben entregar empacados para los campeones de las 5 categorías de las escuelas fundamentadas y de los equipos de los diferentes barrios	Unidad	190

actividad verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador del proyecto.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1.4 JUSTIFICACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS POR PERSONAS EN CONDICIÓN EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios se requiere de idoneidad técnica para la ejecución de las actividades establecidas en el proceso, por lo tanto, y en aras de garantizar las condiciones de calidad, no se considera oportuno ni conveniente exigir al contratista la prestación de estos servicios a través de estos grupos poblacionales.

1.5 OBJETIVO

Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.

1.6 ALCANCE

Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende.

1.7 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49101700	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios
49161500	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de campo

49221500	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos y accesorios para deportes	Accesorios para deporte
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
82101500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90141600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

Nota: La clasificación de los bienes es de carácter informativo y de planeación, con el fin de establecer un lenguaje idóneo entre la entidad, el oferente y el proceso contractual.

1.8 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

DEFINICIÓN DEL SECTOR

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
- Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

- Sector terciario o de servicios, engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas donde están inmersas las personas naturales y jurídicas que están en capacidad de comercializar los bienes objeto de este proceso.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector terciario que contiene las actividades de la prestación de servicio de Apoyo logístico

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciarios o de servicios

El objeto contractual se ubicará en el sector terciario en Colombia, conllevado por la oferta de comercialización de bienes y servicios, el cual será la **"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL VIII EVENTO DE MINIFÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

NECESIDAD

Artículo 52: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Ley 181 de 1995: tiene por objetivo especial la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, y materializa el instrumento de patrocinio, fomento, masificación, divulgación, asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y su promoción en los sectores escolar y extraescolar. Amén de encontrar en ella las definiciones formales de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, cabe resaltar que la Ley consigna la obligatoriedad para las instituciones sociales de elaborar programas de desarrollo y estímulo de la recreación, no de cualquier manera sino de conformidad con el Plan Nacional de Recreación.
Los planes nacionales, territoriales e institucionales

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, es decir la Ley 152 de 1994, establece las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, del cual se debe derivar toda la planeación del país.

Esta ley, además de hablar del Plan Nacional de Desarrollo, de los contenidos estratégicos y de un plan de inversiones, establece también las orientaciones para la elaboración de los Planes de desarrollo territorial, departamentales, municipales y distritales. Asimismo, indica que debe existir coherencia entre niveles; es decir, los Planes de desarrollo territoriales deben tener en cuenta las directrices del Plan Nacional.

El plan de desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un Sistema Nacional del Deporte Público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC) de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional del Deporte, se contará con un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

El XIII Campeonato Mundialito de Mini Fútbol Infantil en el municipio de Arauca se consolida como uno de los eventos deportivos más representativos para la formación y proyección de jóvenes talentos futbolísticos en la región. Esta iniciativa promueve el desarrollo integral de los niños a través de la práctica del deporte, incentivando valores fundamentales como el trabajo en equipo, el respeto, la disciplina y el juego limpio.

El evento reúne a diversas escuelas de formación deportiva locales, nacionales e internacionales, generando un espacio competitivo sano que estimula el crecimiento físico, técnico y táctico de los participantes. Además, este evento Mundialito fortalece la infraestructura y los procesos de enseñanza del mini fútbol en Arauca, convirtiéndose en un escenario idóneo para la detección de nuevas promesas deportivas.

A través de su desarrollo continuo durante trece ediciones, este campeonato ha contribuido a incrementar la participación infantil en actividades físicas organizadas, consolidando el deporte como herramienta de bienestar y cohesión social en la comunidad araucana. Su impacto se extiende más allá del terreno de juego, promoviendo hábitos de vida saludable y fomentando la integración familiar y comunitaria en torno al deporte.

Este proyecto cumple con las metas del plan participativo de desarrollo departamental 2024-2027. Que de acuerdo al plan de desarrollo plan de desarrollo participativo departamental 2024-2027".

El Inder Arauca presento un proyecto cuyo objeto es: es **"DESARROLLO DEL VIII EVENTO DE MINIFÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** el cual mediante GA-SPD-BP-0071 fue certificado y elegibilizado por el Banco de Proyectos de la secretaria de Planeación de la Gobernación de Arauca. Registrado bajo el número de Código BPIN 202600000011843, para cumplir con las actividades que forman parte de el mismo.

VALOR

El valor estimado del presente objeto corresponde a CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000,00) M/CTE.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Con la ejecución de este proyecto se pretenden realizar las siguientes actividades o componentes:

El Mundialito es un torneo deportivo infantil de niños y niñas que promueve la integración, la sana competencia y el aprovechamiento del tiempo libre a través del fútbol. Durante su desarrollo se realizan actividades como:

- Inicialmente la entrega a cada uno de los equipos de los uniformes y zapatillas de juego.
- Inauguración oficial con desfile de los equipos participantes.
- Actos protocolarios y presentación de delegaciones.
- Competencias de fútbol en diferentes categorías.
- Jornadas de recreación e integración para los equipos participantes.
- Promoción de valores como el respeto, el trabajo en equipo, la disciplina y el juego limpio.
- Premiación y clausura con entrega de trofeos, medallas y reconocimientos a los equipos y jugadores destacados.

El evento reúne a decenas de equipos conformados por niños y niñas, con el objetivo de fomentar el deporte, la convivencia y el desarrollo integral de la niñez araucana. Históricamente, el torneo ha incluido un desfile inaugural desde la alcaldía hasta el escenario deportivo y ha contado con la participación de equipos infantiles de entre 6 y 12 años.

La realización de este evento no solo impulsa la práctica del mini futbol, sino que también fomenta la convivencia ciudadana, la participación y unión familiar con el acompañamiento de los hijos a los diferentes encuentros deportivos, y un efecto dinamizador en el sector de los vendedores ambulantes.

CARNETIZACION:

Carnetización y laminación para cada uno de los participantes de la fase departamental la cual debe contener los datos personales (nombre, apellidos, documento de identidad, nombre del equipo) las medidas son: 10 cm de ancho por 15cm de largo debidamente laminado con cinta para portar de 80 cm de largo por 2,5cm de ancho.	Unidad	330

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

DIFUSIÓN:

Difusión, promoción publicidad antes del evento, en emisoras locales del Municipio en horario habitual, el número de cuñas son veinte (20) y transmisión del partido inaugural y partido final; este se realizará en día del encuentro inaugural y el día del último encuentro ósea el de la final trasmisión en directo.	Unidad	1

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

PETOS:

Petos material poliéster 100% marcados con numero en la espalda y lagos en la parte delantera del INDER Y GOBERNACIÓN para todas las categorías, en colores brillantes y fluorescentes, facilitando la identificación rápida de jugadores en el campo, y su diseño sin mangas.	Unidad	50

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

ADECUACION DE ESCENARIOS:

Adecuación de los escenarios deportivos (realizar el aseo respectivo del escenario en excelentes condiciones para cualquier encuentro durante el desarrollo de los partidos deportivos, esta adecuación incluye la postura de las mallas en los arcos. Se deben alquilar dos escenarios canchas sintéticas que existen en el Municipio de Arauca. Lo anterior para un adecuado espacio por que los participantes son niños con edades entre los 6 y 11 años de edad.	Unidad	180

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

ALQUILER SONIDO:

Alquiler de sonido de alta potencia, con parlantes principales de amplio rango para una cobertura uniforme, Micrófonos inalámbricos y/o con cable para presentaciones y animación y con reproducción de música desde computadora, USB o dispositivos móvil, el cual se ubicará solo para la inauguración y la clausura del evento. Con una persona encargada de manejar el sonido y hacer las veces de presentador.	Unidad	2

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

INAUGURACION Y CLAUSURA:

Apoyo logístico para la inauguración, clausura del evento y desfile por algunas calles de la ciudad sede del evento. Se realizará con autorización de la secretaria de gobierno del Municipio de Arauca y el Instituto de tránsito de la Gobernación de Arauca para el cierre de las vías y el apoyo de la policía, será un recorrido corto.	Unidad	2

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

COORDINADORES:

Coordinadores para el desarrollo de los partidos de las diferentes categorías del campeonato durante los meses de ejecución. (contar con experiencia relacionada en eventos deportivos será la persona encargada de llevar el registro de cada uno de los encuentros deportivos, de recoger d ellos jueces los resultados y hacer entrega a cada delegado de los resultados y programación de los encuentros deportivos teniendo en cuenta el escenario deportivo.	Personas	4

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

HIDRATACION:

Hidratación bolsas de agua x 20 unidades para los participantes. Agua en bolsa de 300 ml, con registro Invima, deberá ser suministrada fría y disponerse en los escenarios deportivos de la competencia en recipientes adecuados para el consumo. Con el apoyo de los coordinadores se hará la entrega a cada delegado de los equipos durante el encuentro deportivo.	Unidad	500

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

UNIFORMES DE COMPETENCIA:

Juegos de uniformes de competencia que consta de (camiseta, pantaloneta y medias), (15 unidades para cada equipo). Camiseta elaborada en tela urano a cuadros semilicrada, pantaloneta elaborada en tela viery impermeable, medias en nilón, los uniformes deberán tener el número de competencia con las medidas reglamentarias.	Unidad	300

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

PANCARTAS:

Pancartas, con medidas de 6 m por 90 cm con los respectivos logos de INDER Y GOBERNACION DE ARAUCA, estas pancartas se instalarán en cada escenario o cancha sintética donde se desarrollarán los encuentros deportivos.	Unidad	4

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

VIDEO Y FOTOS:

Video del evento inaugural y fotos del XIII mundialito de fútbol (se debe entregar en una memoria o CD, con registro mínimo de 10 fotos full color estas se deben entregar en físico.	Unidad	1

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

ZAPATILLAS:

Par de zapatillas de diferentes colores para los niños y niñas capellada en material de copell repujada, forro terry suela semicaucho galvanizada y cocida	Unidad	135

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

SERVICIO DE JUZGAMIENTO:

Arbitraje y juzgamiento de partidos durante el campeonato: Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, terna arbitral para dirigir el partido, está compuesta por un árbitro principal y un árbitro asistente y un árbitro de mesa, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.	Unidad	180

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entregar copia de las planillas de juego
- Certificación expedida por el operador del proyecto

CAMISETAS:

Camisetas para delegados y coordinadores con sus respectivos logos estampados de INDER Y GOBERNACIÓN DE ARAUCA, camisetas tipo polo con cuello a la firma del acta de inicio se definen los colores y tallas tanto para hombres como mujeres,	Unidad	35

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

BALONES DE FUTBOL:

Balones de futbol #4 para la premiación de las diferentes categorías. Laminado, uso profesional, diámetro 63,5 - 66 cm, patrón: 32 paneles, peso: 350 - 400 gr, rebote: 115 -155 cm, termosellado, material Point PVC.	Unidad	140

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

TROFEOS EN MADERA:

Trofeos base en madera con figura en acrílico dorado para categorías U-6,8,10 y 12 Primero, segundo, tercero y cuarto lugar. Goleador, Valla menos vencida y mejor jugador¸ base en madera con figura en acrílico dorado para la categoría femenina Primero, segundo, tercero y cuarto lugar. Goleadora, Valla menos vencida y mejor jugadora.	Unidad	70

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

TROFEOS CONMEMORTAIVO:

Trofeos conmemorativos en vidrio para reconocimientos	Unidad	8

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

MEDALLAS:

Medalla en zamak medida mínima 4.7 cms de diámetro con cordón tricolor colores dorados, plata y bronce para el primero, segundo, tercero y cuarto lugar y para los entrenadores	Unidad	260

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

ACTIVIDAD RECREATIVA:

Actividad de recreación y esparcimiento piscina y refrigerio que constan de: una bebida en cajita o bolsa puede ser avena o jugo acompañado de una galleta, torta, sándwich o empanada en condiciones de higiene se deben entregar empacados para los campeones de las 5 categorías de las escuelas fundamentadas y de los equipos de los diferentes barrios	Unidad	190

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador del proyecto.

2.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

a. Importancia del sector en el contexto nacional y local

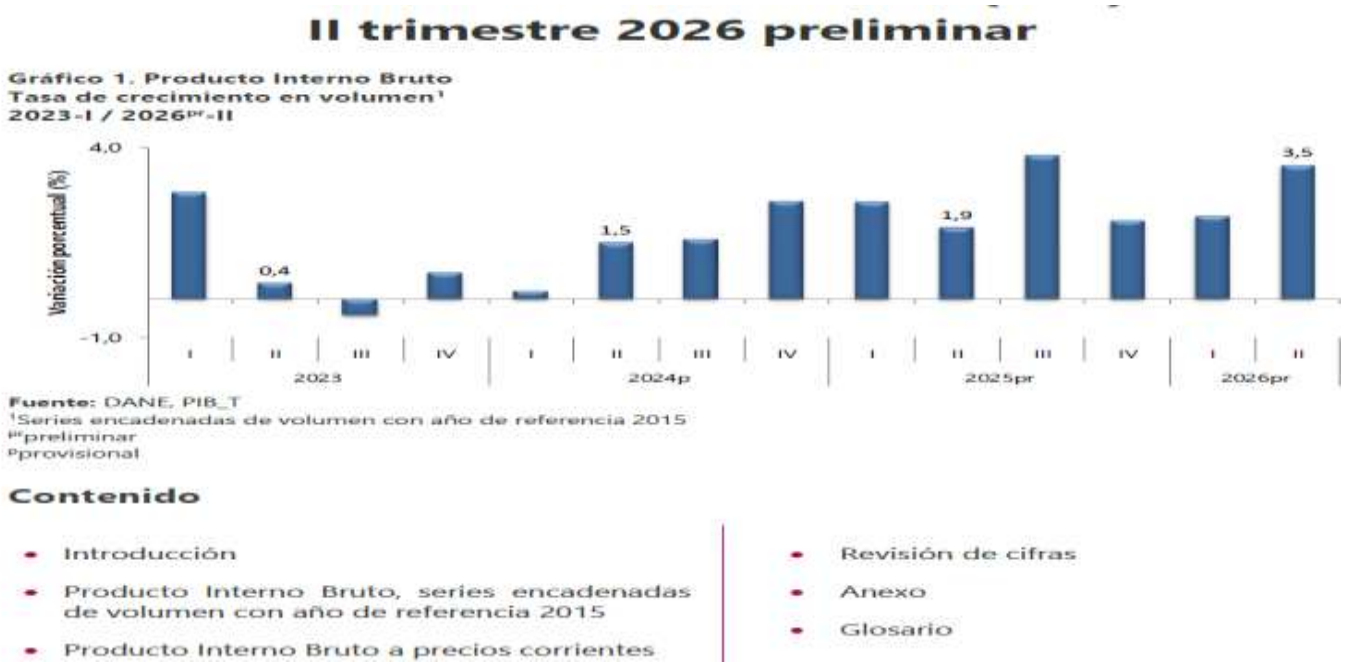
El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción. Por ejemplo, el tendero pone al alcance de la mano los alimentos, que de otra forma sólo podríamos obtener recorriendo medio país, y andar medio país para conseguir los alimentos no nos permitiría dedicarnos a otras cosas.

b. Datos históricos de desempeño del sector

Se toma como sustento representativo, el boletín técnico, sobre el producto interno bruto (PIB), correspondiente al cuarto trimestre de 2025, expedido por el DANE, , puesto que contiene una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos; soportados en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2; y tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB); cifras que son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones; el cual es un referente actual y eficaz para el conocimiento del sector.

c. Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Comercio al por mayor y al por menor8

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026Pr-II / 2025Pr-II	2026Pr/ 2025Pr	2026Pr-II / 2026Pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
Prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Actividades financieras y de seguros9

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,6**	**1,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa[11]

En el segundo trimestre de 2026[pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

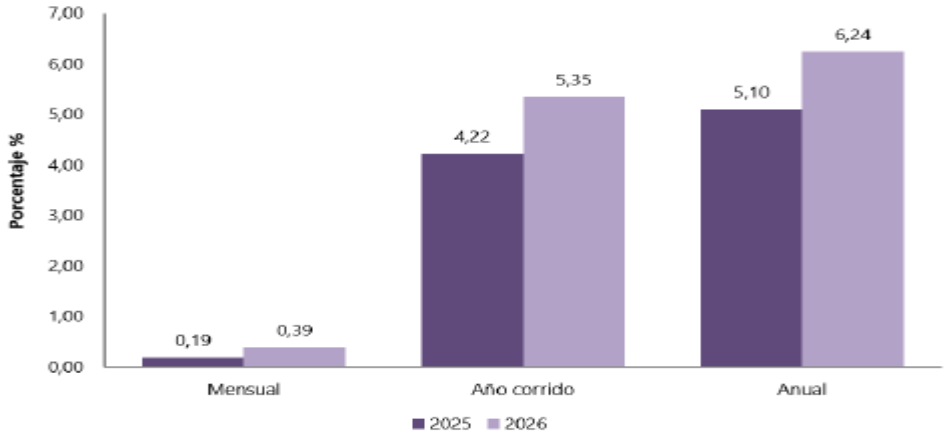
Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) MARZO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de agosto
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

d. Cambios en las formas de adquisición.

La Instituto Departamental del Deporte y la Recreación Inder - Arauca no tiene previsto hacer una variación significativa en la forma de adquisición de estos servicios, habida cuenta que de acuerdo a lo previsto en las Leyes 80 de 1993 artículo 32, y la ley 1150 de 2007, así como en su reglamentación, las mismas deberán contratarse a través de las modalidades de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada de menor cuantía e invitación pública de mínima cuantía, dependiendo del valor del servicio a ejecutar. Los rangos para definir dichas cuantías se encuentran previstos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Sin embargo la expedición del decreto reglamentario 1082 del año 2015 que entró en vigencia a partir de su expedición, la forma de adquisición de las mismas no tuvo variaciones en cuanto a la modalidad de escogencia, ni a los criterios de selección de los contratistas, en cambio, si experimentó importantes ajustes en la estructuración de los procesos a través de la necesidad de efectuar **estudios de sectores económicos** y justificar bajo variables precisas, los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de organización.

a) Cambios en los ciclos de producción

Los servicios de transporte, alimentación y hospedaje se encuentran sujetos a cambios al interior de las empresas prestadoras del servicio.

- Fluctuaciones de valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación del valor de las materias primas y los costos de producción están sujetas a los niveles en el stock de productos con el que cuentan las empresas necesarias para la producción de los eventos, así como a la infraestructura del país, toda vez de ella varían los costos de transporte, aduanas e impuestos, así como a las relaciones político-comerciales, TLC'S y la seguridad, entre otros factores que afectan de manera directa e indirecta los costos de producción.

- Inflación y otros índices económicos

La inflación afecta de manera directa, los presupuestos asignados por las entidades territoriales de manera positiva o negativa, para lo cual se hace indispensable tener un índice estimado a futuro en la asignación de los recursos.

- Tasa de Cambio

La tasa de cambio mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera. En nuestro caso se toma como base el dólar porque es la divisa más utilizada en Colombia para las transacciones con el exterior. Igual que el precio de cualquier producto, la tasa de cambio sube o baja dependiendo de la oferta y la demanda.

El mercado cambiario en Colombia ha mostrado un aumento del dólar frente al peso en los últimos meses, jalonada por el crecimiento económico de Estados Unidos, los bajos precios internacionales en el petróleo, la reducción de las exportaciones en el país y la disminución de las inversiones extranjera.

Comportamiento del precio del dólar.

2.3 INTERNACIONAL

a) Acuerdos Internacionales

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Comerciales, son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en la cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano, (ii) los proveedores colombianos.

Artículo 2.2.2.1.8.5 de Decreto 1082 de 2015 Las entidades estatales, en desarrollo de los procesos de selección para proyectos de Asociación Público Privada, deberán observar las obligaciones que en materia Acuerdos Internacionales y Tratados Libre Comercio (TLC) vinculen Estado colombiano.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación -D.N.P.- se analizaron los aspectos relevantes a efecto de determinar la cobertura y excepciones respecto de los tratados de libre comercio suscritos por la república de Colombia con países extranjeros, con base en el numeral 1.2. del citado Manual; en la siguiente forma:

I. La entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas.

Conforme al numeral 1.2.1, del manual explicativo expedido por el D.N.P., dispuesto en el enlace o link, https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf, que extracta el listado de entidades estatales incluidas en los capítulos de contratación pública, de los tratados de libre comercio, encontramos en la columna referente a entidades, en el nivel subcentral todos los Municipios, es decir que frente a este criterio el Municipio de Arauca, se encuentra cobijado.

II. Que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales").

Conforme al documento denominado "Pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente" emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Colombiano, dispuesto en el enlace o link https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2865 se estableció que la presente convocatoria supera los umbrales establecidos para entidades de nivel subcentral, de los siguientes tratados de libre comercio: COLOMBIA Y GUATEMALA Y COMUNIDAD ANDINA

III. Que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Conforme al documento denominado "Pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente" emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Colombiano, dispuesto en el enlace o link https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2865se estableció que el objeto de la presente convocatoria no se encuentra excluida, de los tratados de libre comercio.

Los principios de trato nacional y no discriminación tienen que ser aplicados a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú, y no hay ningún compromiso en materia de bienes o mercancías.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

a. Cambios tecnológicos

Los avances tecnológicos en la producción de eventos, hace que estos sean cada vez más profesionales e impecables en su ejecución, avances en sonorización, como proyección de imágenes, permite el desarrollo de la Logística de mejor calidad y apreciación para los asistentes.

b. Análisis del mercado a nivel departamental Participación en el Entorno Económico del Mercado.

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, los proveedores que se ubican en este sector, se encuentran bajo el código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49101700	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios
49161500	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de campo
49221500	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos y accesorios para deportes	Accesorios para deporte
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
82101500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90141600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

El Instituto Departamental del deporte y la recreación de Arauca realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región, considerando el tipo de proyecto a contratar, de la cual se sustrajo el menor valor cotizado por actividad a ejecutar, obteniendo como valor total del proceso la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000,00) M/CTE.

Dicho estudio de mercado se encuentra en anexo separado que hace parte integral del presente estudio previo, así como la respectiva certificación de precios suscrita por la Unidad Ejecutora.

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los servicios requeridos, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto.

El contratista deberá entregar el servicio solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

Para efectos de la **"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL VIII EVENTO DE MINIFÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** se requiere de un proveedor para que suministre a la entidad los bienes y servicios enunciados, encontrándose en el mercado local y nacional un determinado número de empresas que están en condiciones de suplir estas necesidades, pues en años inmediatamente anteriores el Municipio y el departamento de Arauca y sus entes descentralizados, han realizado procesos de contratación con el fin de suplir necesidades presentadas por la comunidad Araucana, en el mismo sentido mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cametización y laminación para cada uno de los participantes la cual debe contener los datos personales.	Unidad	330	$ 2.500,00	$ 825.000,00	$ 2.575,00	$ 849.750,00	$ 2.550,00	$ 841.500,00	$ 2.500,00	$ 825.000,00
2	Difusión, promoción publicidad y transmisión del partido inaugural y partido final y cuñas radiales	Unidad	1	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 4.017.000,00	$ 4.017.000,00	$ 3.978.000,00	$ 3.978.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00
3	Petos de juego	Unidad	50	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00	$ 20.600,00	$ 1.030.000,00	$ 20.400,00	$ 1.020.000,00	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00
4	Adecuación de los escenarios deportivos y alquiler de canchas sintéticas	Unidad	180	$ 78.000,00	$ 14.040.000,00	$ 80.340,00	$ 14.461.200,00	$ 79.560,00	$ 14.320.800,00	$ 78.000,00	$ 14.040.000,00
5	Alquiler de sonido para la inauguración y clausura	Unidad	2	$ 765.000,00	$ 1.530.000,00	$ 787.950,00	$ 1.575.900,00	$ 780.300,00	$ 1.560.600,00	$ 765.000,00	$ 1.530.000,00
6	Apoyo logístico para la inauguración, clausura del evento y desfile por la ciudad	Unidad	2	$ 2.450.000,00	$ 4.900.000,00	$ 2.523.500,00	$ 5.047.000,00	$ 2.499.000,00	$ 4.998.000,00	$ 2.450.000,00	$ 4.900.000,00
7	Coordinadores para el desarrollo de los partidos	Unidad	4	$ 2.700.000,00	$ 10.800.000,00	$ 2.781.000,00	$ 11.124.000,00	$ 2.754.000,00	$ 11.016.000,00	$ 2.700.000,00	$ 10.800.000,00
8	Hidratación	Unidad	500	$ 7.000,00	$ 3.500.000,00	$ 7.210,00	$ 3.605.000,00	$ 7.140,00	$ 3.570.000,00	$ 7.000,00	$ 3.500.000,00
9	Juegos de uniformes de competencia	Unidad	300	$ 125.000,00	$ 37.500.000,00	$ 128.750,00	$ 38.625.000,00	$ 127.500,00	$ 38.250.000,00	$ 125.000,00	$ 37.500.000,00
10	Pancartas	Unidad	4	$ 390.000,00	$ 1.560.000,00	$ 401.700,00	$ 1.606.800,00	$ 397.800,00	$ 1.591.200,00	$ 390.000,00	$ 1.560.000,00
11	Video del evento inaugural y fotos del XIII	Unidad	1	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000,00	$ 1.318.400,00	$ 1.318.400,00	$ 1.305.600,00	$ 1.305.600,00	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000,00
12	Par de zapatillas de juego	Unidad	135	$ 300.000,00	$ 40.500.000,00	$ 309.000,00	$ 41.715.000,00	$ 306.000,00	$ 41.310.000,00	$ 300.000,00	$ 40.500.000,00
13	Servicio de juzgamiento	Unidad	180	$ 75.000,00	$ 13.500.000,00	$ 77.250,00	$ 13.905.000,00	$ 76.500,00	$ 13.770.000,00	$ 75.000,00	$ 13.500.000,00
14	Camisetas tipo polo	Unidad	35	$ 65.000,00	$ 2.275.000,00	$ 66.950,00	$ 2.343.250,00	$ 66.300,00	$ 2.320.500,00	$ 65.000,00	$ 2.275.000,00
15	Balones de futbol #4	Unidad	140	$ 130.000,00	$ 18.200.000,00	$ 133.900,00	$ 18.746.000,00	$ 132.600,00	$ 18.564.000,00	$ 130.000,00	$ 18.200.000,00
16	Trofeos	Unidad	70	$ 120.000,00	$ 8.400.000,00	$ 123.600,00	$ 8.652.000,00	$ 122.400,00	$ 8.568.000,00	$ 120.000,00	$ 8.400.000,00
17	Trofeos conmemorativos en vidrio para	Unidad	8	$ 145.000,00	$ 1.160.000,00	$ 149.350,00	$ 1.194.800,00	$ 147.900,00	$ 1.183.200,00	$ 145.000,00	$ 1.160.000,00
18	Medallas	Unidad	360	$ 13.000,00	$ 4.680.000,00	$ 13.390,00	$ 4.820.400,00	$ 13.260,00	$ 4.773.600,00	$ 13.000,00	$ 4.680.000,00
19	Actividad de recreación y esparcimiento piscina y refrigerio para los campeones de las 5 categorías	Unidad	190	$ 55.000,00	$ 10.450.000,00	$ 56.650,00	$ 10.763.500,00	$ 56.100,00	$ 10.659.000,00	$ 55.000,00	$ 10.450.000,00
TOTAL					$ 180.000.000,00		$ 185.400.000,00		$ 183.600.000,00		$ 180.000.000,00

4. ANÁLISIS LEGAL.

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública. Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.

La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1207 de 2008 Por medio de la cual se aprueba la "Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte", aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, en París, el 19 de octubre de 2005.

Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Ley 1355 de 2009 Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Ley 1389 de 2010 Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva

Ley 1811 del 21 de octubre de 2016 "Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito".

Ley 1822 de 2017 Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ley 1967 de 2019 Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.
Ley 2016 del 27 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones".

Plan de Desarrollo (ARAUCA MEJOR 2024 – 2027).
Ley 2084 del 3 de marzo de 2021 "Por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte".

Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

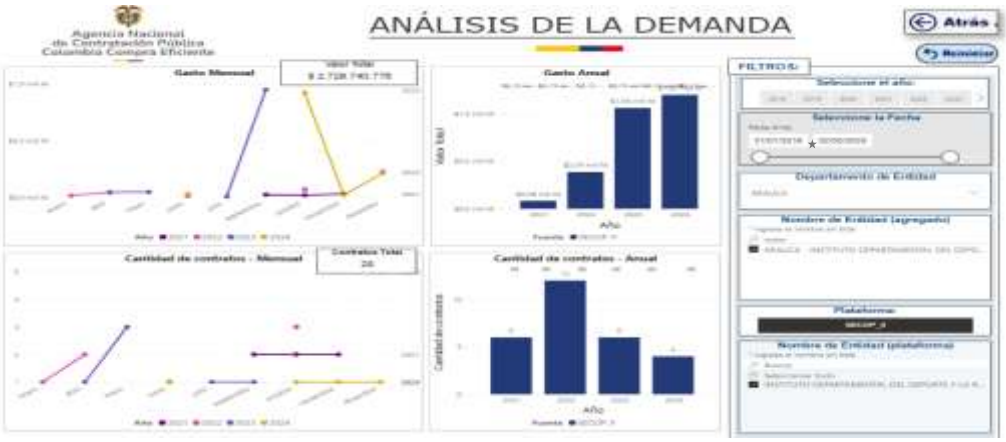
Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

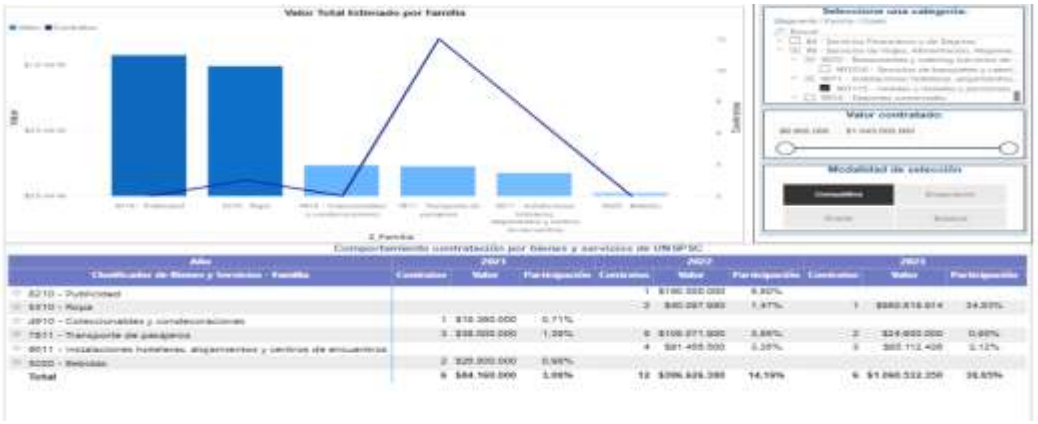
Estados		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO		
	MEXICO	NO			
	PERU	SI	NO		
CANADA		NO	NO		
CHILE		SI	NO		
COREA		SI	NO		
COSTA RICA		SI	NO		
ESTADOS AELC		SI	NO		
ESTADOS UNIDOS		SI	NO		
MEXICO		NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO			
UNION EUROPEA		SI	NO		
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	NO		
CARICOM		NO	NO		

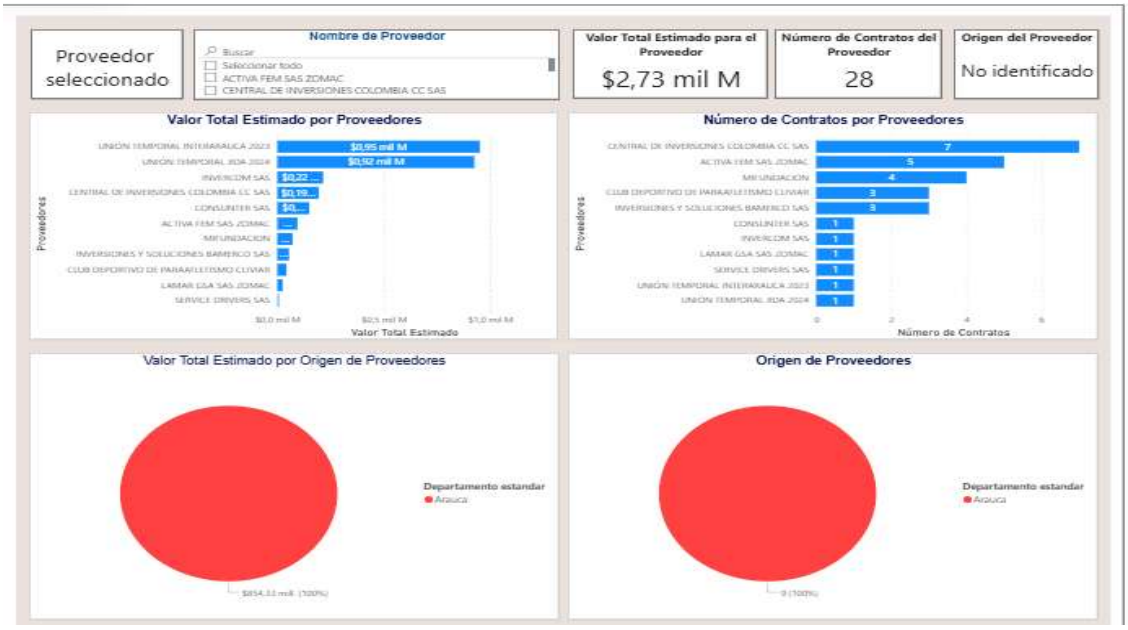
Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se lleva a cabo análisis en la plataforma de apoyo establecida para el caso por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente – MAE:









De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PROCESOS SIMILARES (ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD - SEGMENTO SERVICIOS).

Para el presente proceso se consultó la base de datos de contratación de Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, a través del portal de contratación SECOP, la entidad ha recopilado suficiente información producto del ejercicio de su objeto misional; para el análisis de la demanda, se tomó como base la información que esta posee en los cuales contemplaron actividades en el sector SERVICIOS, teniendo en cuenta que estos indicadores deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato. De acuerdo con el siguiente cuadro:

Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
LP-001-2022-IND (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA, FORTUL Y TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	25/03/2022 3:06 PM *(UTC -5 horas)*	7/04/2022 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	1.239.683.967,26 COP	Proceso cancelado
LP-002-2021-IND (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA, FORTUL Y TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	30/11/2021 6:52 PM *(UTC -5 horas)*	15/12/2021 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	1.239.683.967,26 COP	Proceso adjudicado y celebrado
LP 001-2020	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA MULTIPLE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCES DE LA ESPERANZA MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	02/02/2021	02/02/2021	$745.961.953,00	Celebrado
LP 001-2017	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Liquidado	20/12/2018	20/12/2018	$476.190.464,00	Liquidado
LP 007-2018	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EN EL PARQUE VICENTE LOZANO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	14/12/2018	14/12/2018	$1.139.330.252,00	Celebrado
LP 009-2017	CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO EL BOTALON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	29/01/2018	29/01/2018	$944.184.060,00	Celebrado
LP 008-2017	CONTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTO EN LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO GUARATAROS MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	23/01/2018	23/01/2018	$282.353.088,00	Celebrado
LP 006-2017	CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA Y PLAZOLETA PARA EL POLIDEPORTIVO ALCIDES CEBALLOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	26/12/2017	26/12/2017	$463.341.888,00	Celebrado
LP 007-2017	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA MULTIPLE Y SINTETICA, LAS FERIAS, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	13/12/2017	13/12/2017	$945.060.503,99	Celebrado

LP 004-2017	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	02/11/2017	02/11/2017	$476.190.464,00	Celebrado
LP 003-2017	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	01/11/2017	01/11/2017	$857.061.630,00	Celebrado
LP 005-2017	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA MULTIPLE Y SINTETICA, LAS FERIAS, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Descartado	30/10/2017	30/10/2017	$945.060.503,00	Descartado
LP 002-2017	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL PARQUE RECREATIVO DEL BARRIO MIRAMAR FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	04/10/2017	04/10/2017	$1.286.416.260,00	Celebrado
LP 002-2016	TERMINACIÓN A LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DEL DEPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAF DE COLDEPORTES ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA¿ DEL CAF DE COLDEPORTES ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	22/11/2016	22/11/2016	$438.095.232,00	Celebrado
L-P 001-2016	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	18/11/2016	18/11/2016	$742.683.520,00	Celebrado
LP 002 DE 2014	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Liquidado	31/12/2015	31/12/2015	$2.380.929.972,00	Liquidado
LP 007 DE 2015	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (CERRAMIENTO PERIMETRAL) DEL PARQUE RECREACIONAL INFANTIL SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE TAME -DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Liquidado	29/12/2015	29/12/2015	$219.041.687,00	Liquidado
LP 002 DE 2015	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Liquidado	28/12/2015	28/12/2015	$391.870.622,00	Liquidado
LP 001 DE 2015	¿ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO DEL BARRIO MIRAMAR FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA¿.	Liquidado	20/11/2015	20/11/2015	$319.032.110,00	Liquidado
LP 009 DE 2015	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DEL DEPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAF DE COLDEPORTES ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	22/10/2015	22/10/2015	$285.813.553,00	Celebrado
LP 001 DE 2014	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE PARA EL BARRIO OLIMPICO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Liquidado	21/10/2015	21/10/2015	$304.716.508,00	Liquidado

LP 008 DE 2015	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO EL BOTALON DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	21/10/2015	21/10/2015	$2.803.738.370,00	Celebrado
LP 006 DE 2015	CONSTRUCCION PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO DEL BARRIO PABLO ANTONIO HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	01/10/2015	01/10/2015	$700.443.156,00	Celebrado
LP 005 DE 2015	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL BARRIO SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	01/09/2015	01/09/2015	$190.455.236,00	Celebrado
LP 004 DE 2015	ADECUACION DEL PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO GALAN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	28/08/2015	28/08/2015	$209.026.162,00	Celebrado
LP 003 DE 2015	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA OLIMPIADAS COMUNALES, OLIMPIADAS INDIGENAS, OLIMPIADAS A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y OLIMPIADAS DEL SECTOR DE LA SALUD 2015 DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	05/08/2015	05/08/2015	$300.000.000,00	Celebrado
LP 003 DE 2014	CONSTRUCCION DE UN ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Celebrado	29/01/2015	29/01/2015	$2.380.915.491,00	Celebrado
LI No. 005 DE 2013	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO JOSÉ TEODORO HURTADO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Liquidado	22/12/2013	22/12/2013	$178.221.129,00	Liquidado
LP 004 DE 2013	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LÚDICO RECREATIVO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Liquidado	05/11/2013	05/11/2013	$300.000.000,00	Liquidado
LP 003 DE 2013	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO A ESCUELAS RECREATIVAS DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Terminado Anormalmente después de Convocado	17/05/2013	17/05/2013	$652.500.000,00	Terminado Anormalmente después de Convocado
LP 002 DE 2013	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO CHARALA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Celebrado	10/04/2013	10/04/2013	$349.996.640,00	Celebrado
LP 001 DE 2013	CONSTRUCCIÓN DE PISTA, GRADERÍAS Y CAMERINOS DEL PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEL COLDEPORTES ARAUCA., COLDEPORTES ARAUCA	Celebrado	10/04/2013	10/04/2013	$1.603.628.263,00	Celebrado
No. LP 001 DE 2012	CONSTRUCCION DE PISTA, GRADERIAS Y CAMERINOS DEL PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Descartado	15/01/2013	15/01/2013	$1.105.406.170,00	Descartado

LISU-001-2012	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA	Adjudicado	09/04/2012	09/04/2012	$147.865.300,00	Adjudicado
LI-003-2011	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO EL ESTERO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Adjudicado	26/10/2011	26/10/2011	$206.601.735,00	Adjudicado
LI-004-2011	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SALÓN SEDE COLÓN Y LA CANCHA DE FÚTBOL DEL BARRIO LA VIRGEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Convocado	05/10/2011	05/10/2011	$237.500.000,00	Convocado
LI-002-2011	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO SAN CARLOS MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Adjudicado	20/09/2011	20/09/2011	$400.000.000,00	Adjudicado
LI-001-2011	ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL COLISEO MALARIA DEL MUNIICPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Adjudicado	08/04/2011	08/04/2011	$295.105.096,00	Adjudicado
LI-001-2010	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y O ACTIVIDADES PARA LA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA QUE PROMUEVAN LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Convocado	02/07/2010	02/07/2010	$275.900.000,00	Convocado
LI-001-2009	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DEPARTAMENTAL CATEGORÍA INFANTIL Y MENORES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2009, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Liquidado	03/12/2009	03/12/2009	$176.015.000,00	Liquidado
LI01-2008	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO CUBIERTO LOS FUNDADORES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CON TABLEROS, Y MARCADOR DE BALONCESTO, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Liquidado	15/01/2009	15/01/2009	$571.000.352,00	Liquidado
LI-002-2007	El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación de Arauca está interesado en contratar la ADECUACIÓN DEL COLISEO CUBIERTO MALARIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMERINOS.	Celebrado	01/10/2007	01/10/2007	$60.707.369,00	Celebrado
LI-001-2007	El Instituto Departamental del Deporte y la recreación del Departamento de Arauca (COLDEPORTES ARAUCA) está interesado en contratar el SUMINISTROS DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS; Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL INSTITUTO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Celebrado	21/09/2007	21/09/2007	$183.288.400,00	Celebrado

6.1 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

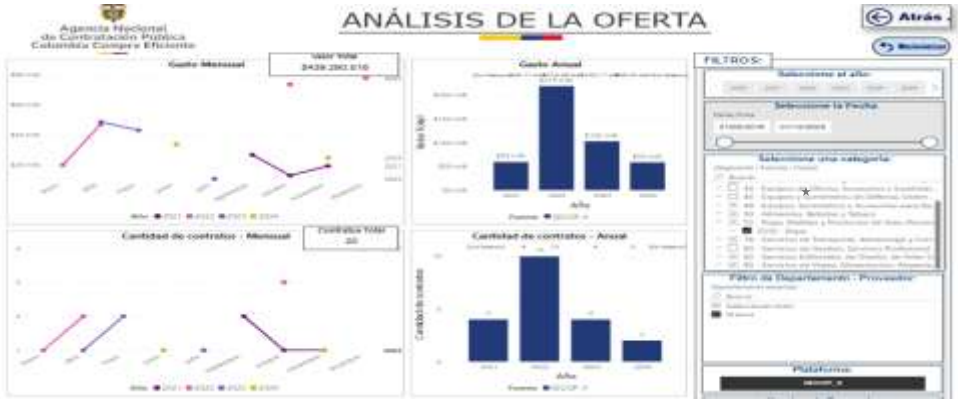
En general, el comportamiento de los contratistas no ha traído consecuencias de imposición de sanciones o declaratorias de incumplimiento.

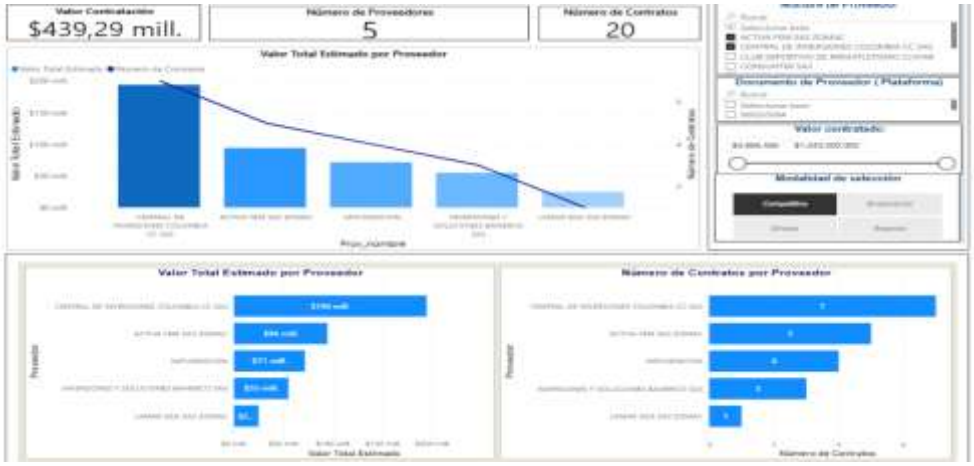
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

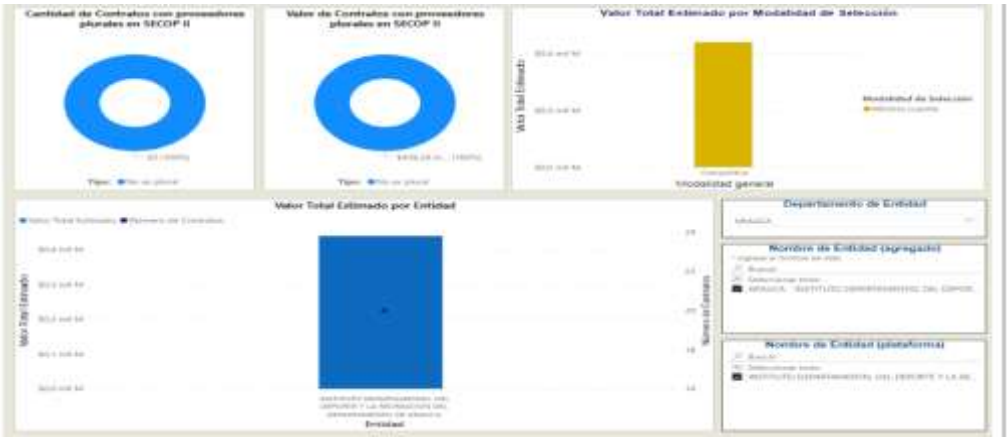
Se procede a realizar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con la prestación del servicio de apoyo logístico, determinando las personas naturales o jurídicas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público.

Se identificaron varias empresas dedicadas a la prestación de este servicio y fueron tomadas como referencia para realizar el análisis sectorial, tomando la información para determinar las condiciones financieras y económicas del sector y poder establecer los parámetros a tener en cuenta en el proceso de contratación.

Por otro lado, se hizo el análisis en la plataforma de apoyo establecida para el caso Agencia Nacional de Contratación Publica, Colombia compra Eficiente-MAE:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4910 - Coleccionables y condecoraciones	1	$19.360.000	4,41%						
5020 - Bebidas	2	$28.800.000	6,10%						
5310 - Ropa				2	$40.097.980	8,13%			
7811 - Transporte de pasajeros	1	$13.010.000	2,66%	5	$106.071.900	23,92%	1	$17.600.000	4,01%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros				3	$73.708.500	16,78%	3	$85.112.436	19,37%
Total	4	$59.170.000	13,47%	10	$218.876.380	49,82%	4	$102.712.436	23,38%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

7.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

EL INDER ARAUCA está interesado en contratar una persona natural o jurídica, o grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pueden presentar una oferta para participar en el proceso de contratación.

La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis.
Se considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los productos a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.
Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de suministro y/o servicio que prestan.

7.2 QUIEN VENDE

En general, el sector presenta un predomino de empresas medianas y grandes según su nivel de ingresos, al igual que una amplia oferta de competidores. Solamente según la información del Registro Único Empresarial y Social -RUES- (Portal de Información Empresarial).

PROVEEDORES DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
TERCERO	NIT
MIFUNDACION	900265004-1
INVERSIONES Y SOLUCIONES BAMERCO SAS	900384740-4
CLUB DEPORTIVO DE DISCAPACIDAD VISUAL DE ARAUCA	900154664-6
ACTIVA FEM S.A.S ZOMAC	901599238-5
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS	901133078-3
CONSU&NTER	900448417-6
ARISTHAS SAS ZOMAC	901302458-4
SAMA SAS	900383927-1
LAMAR GSA S.A.S ZOMAC	901261176-5
ZOMARJY SAS	901170060-9
FUNDACIÓN ANDINA GLOBAL	900420046-5

7.3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo previsto en el numeral 1°del artículo 2° de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Así, teniendo en cuenta que mediante Resolución N°006 de 2026, por medio del cual se estableció como cuantía máxima para la contratación a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la vigencia 2026, a hasta la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400,00), y se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial que asciende al valor CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000,00) M/CTE, por lo que está dentro del rango previsto para selección abreviada de menor cuantía.

8. ANÁLISIS DE DATOS

8.1 DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

ASPECTOS FINANCIEROS - INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos del SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 “Requisitos habilitantes contenidos en el RUP” del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estas inscritas en el RUP “Registro Único de Proponentes”. Así mismo, en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 “De la verificación de las condiciones de los proponentes” numeral 6.1. “Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.”

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP. La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP.

La verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP de cada proponente, el cual debe ser allegado junto con la propuesta a través de la plataforma del SECOP II, en el que se verificarán las condiciones financieras.
Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP,…", en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2017 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1, que señala: "… Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio…" En el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se establece el período en el cual los proponentes deberán presentar la renovación del Registro Único de Proponentes con corte 31-12-2021; esto es, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario, cesan los efectos del RUP, en este sentido al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta

A continuación, se realiza el análisis estadístico para determinar: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Cobertura de intereses, Capital de trabajo, Patrimonio, Rentabilidad sobre Patrimonio y sobre Activos. Información reportada por el SIIS y Cámara de Comercio de Arauca, de empresas que han ofrecido el servicio requerido por el Instituto.

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Desviación estándar Muestral: Es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

INDICADORES DE ANALISIS

Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.2 señala que para la determinación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta a) el riesgo del proceso de contratación; b) el valor de contrato objeto del proceso de contratación; c) el análisis del sector económico respectivo; d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial; en atención e ello la Administración municipal ha determinado que los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y del patrimonio se tendrá en cuenta el comportamiento que aparece en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y de la Superintendencia de Sociedades, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente sobre bases de datos. Para ello se clasificará el presente pliego así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	G7020 Actividades de consultoría de gestión

Con base en las condiciones Financieras señaladas en el estudio del sector, el análisis financiero, se determinarán los indicadores de este proceso, para lo cual, la entidad considero importante dar la aplicación de los principios de libre concurrencias y pluralidad de oferentes, estableciendo límites más flexibles dados a partir del comportamiento del sector económico justificado en los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIMIENTO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,16%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 5.0
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor a 100% PO
PATRIMONIO	Mayor a 100% PO
INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**REQUERIMIENTO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,20%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,16%

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0). Ahora bien, si dentro del Registro Único de Proponentes RUP, el margen que registra el indicador de razón de cobertura de intereses es INDEFINIDO o INDETERMINADO, el proponente cumple con el indicador referido.

- *LIQUIDEZ*

Deberá ser mayor o igual a 3.0
Liquidez = Activo Corriente ≥ 5.0 Pasivo Corriente

Justificación: Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.

Debido a que este indicador tiene como factor preponderante el reducir la probabilidad de insolvencia y la disponibilidad de recursos inmediatos para la financiación de este proceso, la Entidad ha dispuesto que la liquidez deberá ser mayor o igual a 3.0, ya que esta mantendrá una política conservadora en la administración de los recursos.

- ENDEUDAMIENTO

Deberá ser menor o igual a 0,16%

Endeudamiento= Pasivo Total ≤ 0,16%
Activo Total

Justificación: El endeudamiento es un apalancamiento financiero: es el efecto que introduce el endeudamiento sobre la rentabilidad de los capitales propios.

Es un indicador del nivel de endeudamiento de una organización en relación con su activo o patrimonio. Consiste en utilización de la deuda para aumentar la rentabilidad esperada del capital propio. Se mide como la relación entre deuda a largo plazo más capital propio. Basado en la información del sector, INDER ARAUCA ha determinado que el nivel de endeudamiento del oferente sea menor o igual a 0,16%, indicador que soporta el grado de financiación de la empresa con pasivos externos y su nivel de riesgo.

- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

Deberá ser mayor o igual a 5.0

Cobertura de intereses = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 50$

Justificación: Esta razón financiera nos da un resultado que significa que por cada peso de interés que la empresa debe pagar, ella está generando X pesos en utilidad operacional. Por lo cual se hace imperante que el margen de cobertura sea mayor, el margen de maniobra de la empresa será mayor, igualmente que el riesgo financiero asociado al uso de la deuda está bajo control.

El indicador de razón de cobertura de interés se determinará según el comportamiento de este, atendiendo la información del Sistema de Información y Riesgo Empresarial SIREM; en caso de que de manera individual o en un consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presentes en el concepto de gastos de intereses cero (0) RUP, y haya presentado utilidad operacional en los Estados Financieros (RUP), el proponente CUMPLE el indicador; salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La entidad para garantizar la pluralidad de oferentes frente a este proceso, determino que el presente indicador debe ser mayor o igual a 5.0 dada la naturaleza del objeto contractual.

- CAPITAL DE TRABAJO

Para las grandes empresas, el capital de trabajo deberá ser mayor al 80% del Presupuesto oficial.

Para mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres, el capital de trabajo deberá ser mayor al 100% del Presupuesto Oficial.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Justificación: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

Adicionalmente a esto es claro que el capital de trabajo es la disponibilidad de recursos inmediatos (activo disponible) con lo que se configura una razón importante para exigir este requisito en los pliegos, dado que con la forma de pago que se estableció en este proceso y la exigencia financiera
de este indicador estamos garantizando la financiación del presente.

Es importante adicionalmente, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener
importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes, (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible, dada la cuantía de este proceso la administración quiere tener potenciales oferentes con disponibilidad inmediata.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar (flujo de caja). El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

La entidad ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en

mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corlo plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para atender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Instituto ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso

- PATRIMONIO

Para las grandes empresas, el patrimonio deberá ser mayor al 100% del Presupuesto Oficial.

Para mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres, el patrimonio deberá ser mayor al 80% del Presupuesto Oficial.

Patrimonio= Activo total – Pasivo total

Justificación: Mide la cantidad de recursos propios del proponente, resulta necesario para la Entidad exigir que el proponente acredite un patrimonio teniendo en cuenta que de esta manera se asegura la continuidad del proponente en el tiempo, es decir, la continuidad del mismo durante el plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

4.2.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Hábil/ No Hábil)

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente. La rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)RP = Utilidad Operacional / Patrimonio

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual a 0.20%

Justificación: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas, revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales.

El análisis de este indicador les mostrara a los dueños si sus aportes y redistribución de sus utilidades en el patrimonio de la empresa son proporcionales a las utilidades operacionales que se están obteniendo en un periodo determinado. Aunque el estudio muestra un indicador por encima de la exigencia plasmada la entidad considera que un indicador más alto minimiza la pluralidad de oferentes teniendo en cuenta el tipo de objeto contractual que se pretende llevar a cabo.

• *RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)*

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual a 0.16%

Justificación: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad

organizacional del proponente. También podemos decir que es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales, Una vez aplicado el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización. Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio

Aunque el estudio muestra un indicador por encima de la exigencia plasmada la entidad considera que un indicador más alto minimiza la pluralidad de oferentes teniendo en cuenta el tipo de objeto contractual que se pretende llevar a cabo.

4.2.1.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIMIENTO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,16%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 5.0
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor a 100% PO
PATRIMONIO	Mayor a 100% PO
INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**REQUERIMIENTO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,20%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,16%

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del eventual contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de Seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

16.1 FASE PRECONTRACTUAL

SERIEDAD DE LA OFERTA: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza o
- Patrimonio autónomo o
- Garantía Bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

16 FASE CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.
- CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.
- GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

9. CONSIDERACIONES PARTICULARES

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.



IVÁN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
Director

Proyectó: Dumar José Tovar/ Asesor Jurídico